

Euskaratzeko lanean ari gara.

Noticia publicada en Diario Noticias de Gipuzkoa, el jueves día 10 de Diciembre de 2015.

Irun recuerda que no puede actuar “de forma subjetiva” en el caso del nueve de Korrokoitz

El Consistorio señala que los propietarios tienen la opción de “rehabilitar la estructura y optar a un futuro realojo” Jueves, 10 de Diciembre de 2015 - Actualizado a las 06:10h IRUN - El Ayuntamiento de Irun señaló ayer que “no son los máximos o mínimos de una compra o indemnización económica, sino lo legal y lo ilegal” su marco de actuación en el caso de los vecinos del número nueve de la calle Korrokoitz, que tenían de plazo hasta ayer para desalojarlo antes de proceder a su derribo dado el estado de ruina del inmueble.

En una nota y sin referirse explícitamente a la cantidad de 62.000 euros con la que se ha valorado el precio del solar, al que los tres propietarios del edificio tendrían que descontar los 32.000 euros que costaría su derribo, el Consistorio irundarra señaló que no puede “moverse con criterios subjetivos y menos cuando se trata de asuntos económicos relacionados con compras de suelo o ayudas a particulares”.

El edil de Urbanismo, Xabier Iridoy, recuerda que “al igual que ha ocurrido en otros casos en Irun, los propietarios tienen la opción de rehabilitar el inmueble”, una rehabilitación “costosa pero con garantías de mantener el edificio en pie y optar a un realojo” en el futuro desarrollo urbanístico del ámbito.

AYUDAS

Además, respecto a la ayuda de 200 euros para el alquiler concedida a la pareja de mayores que vivía en el primero, el edil de Bienestar Social, Sergio Corchón, señala que “son las que les corresponden” y que se les darán “otras aportaciones en función de su situación económica”.

Sobre la inquilina del segundo piso, el Consistorio recordó que está “a la espera de una VPO

Irun recuerda que no puede actuar “de forma subjetiva” en el caso del nueve de Korrokoitz

Administrator-k idatzia

Osteguna, 2015(e)ko abendua(r)en 10-(e)an 23:01etan -

que se le entregará en febrero” y que “analizada su situación económica, y al no ser propietaria de la vivienda, no le corresponden ayudas de emergencia u otras”. - X.S.